

SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PUBLICO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

RESPONSABLE: ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ

Artículo 108.- Son obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Alumbrado Público:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipal tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio.
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas o colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose en la Dirección de servicios públicos municipales y otras dependencias estatales o federales.
- III. Vigilar que todas las empresas con las que se contraten servicios de alumbrado público o compra de materiales para el municipio, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos.
- IV. Proponer al Ayuntamiento la instalación del alumbrado ornamental en las zonas residenciales y en las vías de comunicación y lugares más frecuentados por los habitantes y por el turismo, incluyendo los edificios y monumentos históricos.
- V. Vigilar la formulación del inventario general de los materiales y equipo del Servicio de Alumbrado Público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material que se requiera por cambios o mejoras en los sistemas de alumbrado;
- VI. En general, vigilar la mejora constante y total del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio; y
- VII. Las demás que determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PLAN DE TRABAJO

- I. Reuniones semanales con el personal de alumbrado público, así como la jefatura de atención ciudadana para, revisar el concentrado de luminarias reportadas vs las luminarias atendidas.

- II. Reuniones semanales para revisar los inventarios de repuestos y apoyar en el seguimiento a las solicitudes de material que solicite la jefatura de atención ciudadana ahí como el jefe de alumbrado público al departamento de proveeduría.
- III. Apoyar al personal de proveeduría a dar atención de proveedores que ofrezcan equipos de última generación, para revisar temas técnicos, así como pruebas controladas de equipos.
- IV. Asistencia a la jefatura de alumbrado a proyectar, planificar o en su caso, ejecutar nuevas obras de rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles al servicio municipal, escuelas públicas, en general todos
- V. Asesorar al Gobierno Municipal en cuanto a la electrificación en los asentamientos irregulares, obras ext.
- VIII. Apoyar a la jefatura de alumbrado a planificar y programar las actividades necesarias para la realización del servicio óptimo de alumbrado público en todo el municipio, incluyendo las delegaciones y comunidades.
- IX. Gestionar proyectos de mejora y eficiencia energética de alumbrado público para la comunidad al Gobierno Municipal, así como sus delegaciones.
- X. Gestionar equipos de última generación para alumbrado público, que den cumplimiento a la norma NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado a las vialidades.
- XI. Solicitar el inventario anual de luminarias en el municipio y sus delegaciones a CFE, para tener actualizada la información.

ATENTAMENTE



REGIDOR: ING.GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ

COMISIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO